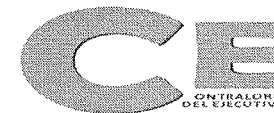




GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



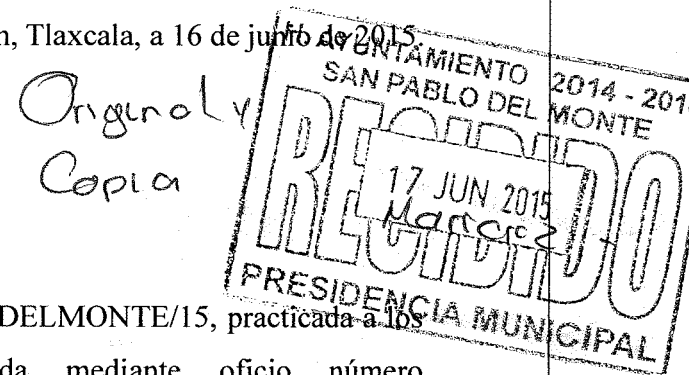
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	SAN PABLO DEL MONTE.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0427.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	1 DE 7.

CE/DSFCA/AOPS/15-06-1257.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de junio de 2015.

ARQUITECTO JOSÉ ISABEL MARCELINO ROJAS XAHUANTITLA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE.
P R E S E N T E.



Como resultado de la auditoría número TLAX/FONDODECULTURA-SANPABLODELMONTE/15, practicada a los recursos ejercidos dentro del Programa Fondo de Cultura, notificada mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/15-03-0427 de fecha tres de marzo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envía el Informe de Resultados conteniendo las cédulas de las observaciones determinadas de la revisión financiera, documental y física practicada por este Órgano de Control.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	SAN PABLO DEL MONTE.	ORDEN DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0427.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	AUDITORÍA:		2 DE 7.
		EJERCICIO	DOS MIL CATORCE.	
		PRESUPUESTAL:		

Al respecto le solicito atentamente, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que en el plazo establecido en las cédulas de observaciones se atiendan la recomendaciones correctivas y preventivas de dichas irregularidades, debiendo remitir a este Órgano de Control la evidencia documental para su análisis.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C.c.p.- Diseñador Urbano Ambiental Olimpo Calyecac Otero.- Director de Obras Públicas de San Pablo del Monte y Enlace de la Auditoría.- Para su conocimiento y seguimiento.- Presente.
- C.c.p.- Contador Público Pedro Juan Salas González.- Contador del Ayuntamiento de San Pablo del Monte y Enlace de Auditoría.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/JGVM/csc.